

VILLALBA Y CIA

ABOGADOS



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Santiago, 03 de marzo de 2021

Presente



Ref: **Cumple requerimiento de información dispuesto en Resolución exenta N°1/ ROL D-038-2021.**

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, y en mi calidad de representante legal de **Farmacia Acceso S.A.**, se envía información requerida a Farmacia Acceso S.A. en la cláusula octava de la resolución exenta **N°1/ ROL D-038-2021**, emitida por la Superintendencia del Medio Ambiente.

En virtud del requerimiento singularizado en el párrafo anterior, se remite la siguiente información relativa al establecimiento de Farmacia Acceso S.A.:

- (A) Anexo N°1: Copia de Escritura Pública de fecha 17 de diciembre de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escala, donde consta personería para representar a Farmacia Acceso S.A.;
- (B) Anexo N°2: Balance Tributario correspondiente al año 2020;
- (C) Anexo N°3: Identificación de maquinarias generadoras de ruido;
- (D) Anexo N°4: Plano simple que ilustra ubicación de máquinas generadoras de ruidos, el cual indica orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos individualizados en la Ficha de Medición de Ruidos incorporada en el Informe de Fiscalización DFZ-2019-2071-XIII-NE;
- (E) Anexo N°5: Horario y frecuencia de funcionamiento del establecimiento Farmacia Profar;
- (F) Anexo N°6: Horario y frecuencia de funcionamiento de máquinas generadoras de ruido;
- (G) Anexo N°7: Número de salidas de ductos de aire y dimensiones espaciales de cada uno de ellos, junto con fotografías de los ductos de salidas de aire.

Sin otro particular, se despide atentamente

ROBERTO
ANDRES
WAHLING
PINOCHET

Firmado digitalmente
por ROBERTO ANDRES
WAHLING PINOCHET
Fecha: 2021.03.03
00:20:40 -03'00'

ROBERTO WAHLING PINOCHET
Pp. FARMACIA ACCESO S.A.

ANEXO N°1

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE FARMACIA ACCESO S.A.



Notario de Santiago Antonieta Mendoza Escalas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO FARMACIA ACCESO S.A. otorgado el 17 de Diciembre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Antonieta Mendoza Escalas.-

San Sebastián 2750, pisos 1 y 2.-

Repertorio N°: 8915 - 2019.-

Santiago, 18 de Diciembre de 2019.-



N° Certificado: 123456823952.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456823952.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71amendozae&ndoc=123456823952> .-
CUR N°: F091-123456823952.-

**ANTONIETA ANA LEONOR
MENDOZA ESCALAS**

Digitally signed by ANTONIETA ANA LEONOR MENDOZA
ESCALAS
Date: 2019.12.18 14:13:44 -03:00
Reason: Notario Titular
Location: Las Condes - Chile



Cert. N° 12549823952
Verifique validez en
http://www.faja.cl

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

REPERTORIO N° 8915/2019

gga

OT: 387198

ACTA

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO
DE
FARMACIA ACCESO S.A.



En Santiago, República de Chile, a diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, ante mí, **ANTONIETA MENDOZA ESCALAS**, Abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con oficio en calle San Sebastián número dos mil setecientos cincuenta, comuna de Las Condes, comparece: Doña **María Jesús González Iltomi**, chilena, soltera, abogada, cédula de identidad número [REDACTED] domiciliada para estos efectos en calle Miraflores número ciento treinta, piso dieciséis, Santiago Centro; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expresa: Que, debidamente facultada, viene en reducir a escritura pública el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de Directorio de la sociedad FARMACIA ACCESO S.A., celebrada con fecha once de diciembre de dos mil diecinueve,

Pag: 2/15



Cert N° 123456789012
Verifique validez en
<http://www.sespa.cl>

[Handwritten signature]

manifestando que el texto de ella es fiel con el que rola en el Libro de Actas respectivo, cuyo tenor es el siguiente: **ACTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO FARMACIA ACCESO S.A.**

En Santiago, República de Chile, a las once treinta horas, del día once de diciembre de dos mil diecinueve, en las oficinas ubicadas en calle Pérez Valenzuela mil setenta y siete, comuna de Providencia, Región Metropolitana, se llevó a cabo la Novena Sesión Extraordinaria de Directorio de la sociedad **FARMACIA ACCESO S.A.**, dirigida y presidida por el Presidente del Directorio de la Sociedad, el señor Roberto Wähling Pinochet, y con la asistencia física de los Directores de la Compañía, don Francisco Dall'Orso Barría y don Gastón Edmundo Cerda Bañados. Asiste especialmente doña María Jesús González Iitomi, quien actuó como Secretaria de Actas, a petición de los directores asistentes. **I. FORMALIDADES E INSTALACIÓN.**

Previo a dar inicio a la sesión, los señores directores declararon, cada uno encontrarse en pleno y cabal conocimiento del lugar, día y hora convenidos para la celebración de la presente Novena Sesión de Directorio de la Sociedad, omitiéndose, de conformidad al artículo décimo cuarto del pacto social, las formalidades de citación y aviso establecidas para este efecto. Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo cuarenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, con la asistencia física de la totalidad de los Directores de la Sociedad, y en conformidad con los estatutos sociales, el Directorio dio por constituida la reunión y abierto la sesión, la que se desarrolló de conformidad a la siguiente tabla que se indica a continuación. **II. TABLA: OBJETO DE LA SESIÓN Y DESARROLLO DE LAS MATERIAS A TRATAR.** Indicó el señor presidente que, la presente sesión tiene por objeto tratar las siguientes materias: **Uno) Nombramiento del nuevo Gerente General de la Sociedad.** El señor presidente señala que el Gerente



Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.folias.cl>

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

General cesa en sus funciones por necesidad de la compañía, habiendo decidido el Directorio que otro de sus miembros asuma el cargo de Gerente General de Farmacia Acceso S.A. correspondiendo en consecuencia, terminar el periodo de los tres años que cursaba el anterior, don Jorge Miranda Yañez. **Dos) Revocación de poderes.** Señala el señor presidente que, en la Quinta Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con con fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve, reducida a escritura pública con fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz, número de repertorio seis mil doscientos noventa y tres guión dos mil diecinueve, se estableció una estructura de poderes, con dos categorías de apoderados especiales "A" y "B". Continúa explicando el señor presidente, que habida consideración de la salida de la Compañía de uno de los apoderados y Gerente General, propone al Directorio revocar los poderes otorgados en dicha Quinta Sesión Extraordinaria de Directorio con el objetivo de otorgar un nuevo estatuto de poderes. **Tres) Modificar el estatuto actual de poderes.** El señor presidente manifestó a los directores asistentes la conveniencia de otorgar un nuevo estatuto de poderes para la Sociedad, tomando en consideración, la necesidad de facilitar la administración de aquella en virtud de la continuidad y crecimiento de los negocios. **Cuatro) Época de inicio de la vigencia de los nuevos poderes.** Manifiesta el señor presidente la necesidad que no exista inconveniente en el período de tiempo que media entre la revocación de los actuales poderes de la Sociedad y la entrada en vigencia de los nuevos poderes, proponiendo que estos últimos entren a regir una vez transcurrido quince días corridos contados desde la fecha de la escritura a que se reduzca el Acta de esta Sesión de Directorio. **Cinco) Reducción a escritura pública.** El señor presidente propone la reducción a escritura pública del acta de la



presente Sesión de Directorio y Poder para efectuar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que correspondan ante el Conservador de Bienes Raíces.

III. ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD. Acuerdo número un.

Nombramiento del nuevo Gerente General de la Sociedad. Luego de un breve debate, y dando cumplimiento a lo establecido en artículo décimo noveno del pacto social, el Directorio acuerda, por unanimidad, nombrar a don **Gastón Edmundo Cerda Bañados** para el cargo de Gerente General de la Compañía, quien, encontrándose presente en la sala, acepta su nombramiento en este acto y agradece a los señores Directores su designación en el cargo. **Acuerdo número dos.**

Revocación de poderes. _Por unanimidad, el Directorio acordó revocar los estatutos de poderes otorgados en el acta de en la Quinta Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve, reducida a escritura pública con fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz, número de repertorio seis mil doscientos noventa y tres guión dos mil diecinueve. La presente revocación tendrá efecto y regirá una vez transcurridos quince días corridos contados desde la fecha de la escritura a que se reduzca el Acta de esta Sesión de Directorio. **Acuerdo número tres. Nuevo estatuto de poderes.** _Acto seguido, por unanimidad, el Directorio acuerda el siguiente estatuto de poderes para la Sociedad, estableciendo dos categorías de apoderados especiales, designadas respectivamente "A" y "B", de conformidad que tales apoderados podrán ejercer las facultades que a continuación se expresan para cada una de ellas, en conformidad con la forma establecida para cada una de las categorías de poderes singularizadas: **Nombramiento de Apoderado Clase "A" (Poderes Clase "A")** Por unanimidad, el Directorio de la Sociedad acordó conferir a don **ROBERTO ANDRÉS**

Pág: 5/15



Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.foja.cl>

[Handwritten signature]



NOTARÍA
ANTONIETA
MENDOZA ESCALAS

[Handwritten signature]

WÄHLING PINOCHET, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y a don GASTÓN EDMUNDO CERDA BAÑADOS, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] sin necesidad de delegación alguna, un poder general de administración en virtud del cual cada uno de ellos, actuando separada e indistintamente, podrá obligar a la Sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, sin limitación de ninguna especie, debiendo anteponer su firma al nombre de la Sociedad. En este sentido, y sin que la enumeración que sigue sea limitativa, sino meramente enunciativa, cada uno de los Apoderados Clase "A", actuando separada e indistintamente, podrá: I) **Facultades Bancarias.** a) Contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias y mercantiles, de depósito, de crédito y especiales, imponerse de su movimiento, reconocer y aprobar saldos, retirar talonarios de cheques, girar y sobregirar en ellas, girar, revalidar, cancelar, endosar en dominio, en cobro o en garantía, depositar y protestar cheques; b) Contratar préstamos, en forma de mutuo, pagaré, avance contra aceptación, sobregiros, crédito en cuenta corriente o en cualquier otra forma; c) Girar, aceptar, reaceptar, descontar, endosar en dominio, en cobranza o en garantía, avalar, prorrogar, y protestar letras, pagarés y demás documentos mercantiles; contratar y cancelar boletas bancarias de garantía; d) Hacer depósitos en dinero, especies o valores a la vista o a plazo; e) Solicitar, utilizar y realizar Operaciones Financieras a través del servicio bancario de Office Banking o Banca Electrónica, pudiendo, entre otros, acceder a información, utilizar los servicios y/o productos, contratar y/o realizar operaciones bancarias, realizar transferencias de información, de fondos en línea y/o de contenidos, acceder a los servicios de pago; f) En general, ejecutar y celebrar toda clase de

Página 6/15



Cert. N° 123456789012
Verifique validez en
<http://www.legal.cl>

operaciones bancarias en Bancos Comerciales, Bancos de Fomento y/o Hipotecarios, Banco del Estado de Chile, Banco Central de Chile, Corporación de Fomento de la Producción y demás instituciones de crédito o bancarias, pudiendo aceptar todas las modalidades o condiciones que esas instituciones exijan. **II) Facultades relativas a la celebración de actos, contratos y convenciones.** a) Ejecutar todo tipo de actos, contratos y convenciones relativos al giro social, sea que recaigan sobre bienes corporales, incorporales, muebles o inmuebles; al efecto podrá celebrarlos, modificarlos, dejarlos sin efecto, desahuciarlos, anularlos, resciliarlos, rescindirlos, prorrogarlos, disolverlos, renovarlos, revocarlos, renunciarlos, terminarlos, y en general, ejercer y/o renunciar todos los derechos y acciones que de ellos emanen; sean éstos nominados o innominados, reales, solemnes o consensuales, definitivos o preparatorios; b) Celebrar, constituir, modificar, prorrogar y poner término a: - Contratos de Compraventa y de Permuta civil y mercantil, sobre bienes raíces o muebles, corporales e incorporales, en carácter de comprador o vendedor, y toda convención tendiente a adquirir o enajenar a cualquier título dichos bienes; - Contratos de arrendamiento de cosas muebles e inmuebles, y arrendamiento de servicios inmateriales, en carácter de arrendador o arrendatario; - Contratos de sociedades civiles y mercantiles, ya sean colectivas, anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita simple o por acciones, asociaciones de cuentas en participación, joint venture y demás que contempla la legislación común y/o especial, tanto en Chile como en el extranjero; - Contratos de mandatos civiles y mercantiles, generales y especiales, aceptar delegaciones, renunciaciones y efectuar revocaciones; - Contratos de comodato, mutuo o depósito, fijar en su caso el interés, garantía y plazo de restitución; - Contratos de trabajo o de servicios profesionales o técnicos, pudiendo fijar sus remuneraciones u horarios, atribuciones,

Pág: 7/15



Cert. N° 122406823902
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

destinos y obligaciones, así como reclamar su cumplimiento, pudiendo celebrar a tal efecto contratos de trabajo individuales o colectivos; suspender, modificar, desahuciar o poner término en cualquier forma a los contratos celebrados conforme a esta letra, pudiendo firmar actas de avenimiento y finiquitos, aceptar renunciaciones, y en general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con la aplicación de leyes sociales, del trabajo y previsionales; - Contratos de Seguro; - Contratos de Transporte y de flete; - Contratos de Promesa; c) Ceder derechos muebles e inmuebles y aceptar cesiones; d) Cobrar y percibir, firmando los recibos, cancelaciones y finiquitos; e) Exigir rendición de cuentas; f) Aceptar y pedir bienes en adjudicación; g) Solicitar y tramitar la inscripción de propiedad industrial, intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales, patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades y, en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación con esta materia; h) Nombrar depositarios, peritos, liquidadores y tasadores; i) Ejecutar y renunciar toda clase de derechos; j) Pagar, novar, remitir, dar en pago, compensar obligaciones, interrumpir las prescripciones y posesorias, transar y k) Autocontratar. **III) Facultades relativas al otorgamiento y aceptación de cauciones.** a) Contratar, otorgar, aceptar y posponer hipotecas, prendas y otras cauciones; b) Constituir avales, fianzas y codeudas solidarias y toda clase de garantías personales; c) Constituir servidumbres de todo tipo, usufructos y toda clase de derechos reales; d) Aceptar en favor de la sociedad toda clase de garantías sean éstas reales o personales, y otorgar en su oportunidad los alzamientos o cancelaciones que fueren procedentes. **IV) Facultades relativas al Comercio Exterior y Cambios Internacionales.** a) Efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior, en especial tramitar y llevar a cabo importaciones y exportaciones, representar a la sociedad ante

Pag: 8/15



Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.folpa.cl>

[Handwritten signature]

el Servicio de Aduanas, presentar y firmar informes de importación, solicitudes anexas, cartas explicativas y toda otra clase de documentos que fuere exigida por el Banco Central de Chile y/o el Servicio de Aduanas, tomar boletas bancarias y contratar o endosar pólizas de garantía en los casos que tales cauciones fueren necesarias y pedir la devolución de dichos documentos, endosar documentos de embarque y efectuar o solicitar el desaduanamiento de mercaderías; abrir acreditivos y créditos documentarios; b) Realizar todo tipo de operaciones de cambios internacionales; celebrar Contratos de Inversión Extranjera; efectuar aportes de capital al amparo de los artículos catorce y siguientes de la Ley de Operaciones de Cambios Internacionales, efectuar inversiones al amparo de los Capítulos décimo cuarto, décimo octavo y décimo noveno del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile; c) En general efectuar toda clase de trámites, gestiones, y toma de decisiones conducentes a la realización de las operaciones anteriores, frente al Banco Central de Chile, Servicio de Aduanas, y cualquier otro organismo público o privado relacionado con los mismos. **V) Facultades de Representación ante entes públicos y privados.** a) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales, del trabajo, municipales, fiscales, semifiscales, de administración autónoma, ante servicios u organismos públicos y ante funcionarios y empleados del Estado, sin ninguna excepción y ante toda persona natural o jurídica, pudiendo realizar con ellas toda clase de gestiones o trámites y resolver con las mismas cualquier tipo de problemas que se produzcan en relación a los actos o contratos que celebren o ejecuten o a las resoluciones que adopten; b) Efectuar todo tipo de presentaciones verbales y escritas, ante el Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Tesorerías, Superintendencia de Seguridad Social, Superintendencia de Bancos e

Pag: 8/15



Cert. N° 12345678902
Verifique validez en
<http://www.fogjas.cl>

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Instituciones Financieras, Superintendencia de Valores y Seguros, Contraloría General de la República, etcétera. **VI) Facultades de Administración.** a) Retirar valores en custodia y contratar y abrir cajas de seguridad, retirar correspondencia certificada, encomiendas y giros de las oficinas postales, telegráficas, ferroviarias y análogas; retirar de la aduana y de los puestos marítimos, aéreos o de cualquier otra parte, maquinarias o especies consignadas a la sociedad; b) Entregar y retirar de las oficinas de correos, télegrafos, fax, télex, aduanas, o empresas estatales o privadas de transporte aéreo, terrestre o marítimo, toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas postales o telegráficas, giros, reembolsos, cargos encomiendas, mercaderías u otras, dirigidas a la sociedad o expedidas por ella, pudiendo facultar a terceros bajo su sola firma para que cumplan este cometido; c) Iniciar actividades e inscribir a la sociedad en el Rol Único Tributario; efectuar declaraciones mensuales y anuales de impuestos; declarar cotizaciones previsionales; pagar patentes municipales; d) En general, realizar toda actividad tendiente a la buena administración de la sociedad. **VII) Facultades Judiciales.** Representar a la Sociedad en toda clase de juicios, sean civiles, penales, del trabajo, tributarios, administrativos o de otra clase, cualquiera sea la naturaleza de la gestión, juicio o la intervención de la sociedad, ya sea como demandante, demandada, tercero coadyuvante o excluyente, o en cualquier otra forma; para entablar demandas o querellas y reconvenir, para lo cual tendrá las facultades ordinarias del mandato judicial y las que señala el inciso segundo del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, encontrándose expresamente facultado para desistirse en primera instancia de la acción deducida, para aceptar la demanda contraria, para absolver posiciones, para renunciar los recursos y los términos legales, para transigir, comprometer y otorgar a los árbitros facultades de

Página 10/15



arbitradores, para aprobar convenios y para percibir. Finalmente, los Apoderados Clase "A" estarán facultados para, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones de cualquier naturaleza que éstos estimaren como necesarios para el desarrollo y consecución del objeto social de la Compañía.

Nombramiento de Apoderado Clase "B" (Poderes Clase "B")

A continuación, los señores Directores acordaron, por unanimidad, conferir a don **CRISTIAN ALEJANDRO SOTO FERNÁNDEZ**, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] a don **CRISTIAN ALEJANDRO LIFTMAN GONZÁLEZ**, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] a doña **INGRID DACHELET QUIROZ**, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] un poder especial de administración para el ejercicio de las siguientes facultades, en la forma y con las limitaciones que se indican a continuación: I) Facultades de Representación ante entes públicos y privados. a) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales, del trabajo, municipales, fiscales, semifiscales, de administración autónoma, ante servicios u organismos públicos y ante funcionarios y empleados del Estado, sin ninguna excepción y ante toda persona natural o jurídica, pudiendo realizar con ellas toda clase de gestiones o trámites y resolver con las mismas cualquier tipo de problemas que se produzcan en relación a los actos o contratos que celebren o ejecuten o a las resoluciones que adopten; b) Efectuar todo tipo de presentaciones verbales y escritas, ante el Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Tesorerías, Superintendencia de Seguridad Social, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Superintendencia de Valores y Seguros, Contraloría General de la República, etcétera. II) Facultades de

Pag: 1/10



Cart N° 12458823952
Verifique validez en
<http://www.fojaa.cl>



NOTARÍA
ANTONIE TA
MENDOZA ESCALAS

Administración. a) Retirar valores en custodia y contratar y abrir cajas de seguridad, retirar correspondencia certificada, encomiendas y giros de las oficinas postales, telegráficas, ferroviarias y análogas; retirar de la aduana y de los puestos marítimos, aéreos o de cualquier otra parte, maquinarias o especies consignadas a la sociedad; b) Entregar y retirar de las oficinas de correos, telégrafos, fax, télex, aduanas, o empresas estatales o privadas de transporte aéreo, terrestre o marítimo, toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas postales o telegráficas, giros, reembolsos, cargos encomiendas, mercaderías u otras, dirigidas a la sociedad o expedidas por ella, pudiendo facultar a terceros bajo su sola firma para que cumplan este cometido; c) Iniciar actividades e inscribir a la sociedad en el Rol Único Tributario; efectuar declaraciones mensuales y anuales de impuestos; declarar cotizaciones previsionales; pagar patentes municipales; d) En general, realizar toda actividad tendiente a la buena administración de la sociedad. III) Facultades relativas a la celebración de los contratos que se especifican a continuación. a) Contratos de mandatos civiles y mercantiles, generales y especiales, aceptar delegaciones, renunciaciones y efectuar revocaciones; y b) Contratos de comodato, mutuo o depósito, fijar en su caso el interés, garantía y plazo de restitución. IV) Facultades relativas al otorgamiento y aceptación de cauciones. a) Contratar, otorgar, aceptar y posponer hipotecas, prendas y otras cauciones; b) Constituir avales, fianzas y codeudas solidarias y toda clase de garantías personales; c) Constituir servidumbres de todo tipo, usufructos y toda clase de derechos reales; d) Aceptar en favor de la sociedad toda clase de garantías sean éstas reales o personales, y otorgar en su oportunidad los alzamientos o cancelaciones que fueren procedentes. V) Facultades Bancarias. a) Contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias y mercantiles, de depósito, de crédito y especiales, imponerse de su movimiento,



Cert. N° 12345678902
Verifique validez en
<http://www.sjjes.cl>

[Handwritten signature]

reconocer y aprobar saldos, retirar talonarios de cheques, girar y sobregirar en ellas, girar, revalidar, cancelar, endosar en dominio, en cobro o en garantía, depositar y protestar cheques; b) Contratar préstamos, en forma de mutuo, pagaré, avance contra aceptación, sobregiros, crédito en cuenta corriente o en cualquier otra forma; c) Girar, aceptar, reaceptar, descontar, endosar en dominio, en cobranza o en garantía, avalar, prorrogar, y protestar letras, pagarés y demás documentos mercantiles; contratar y cancelar boletas bancarias de garantía; d) Hacer depósitos en dinero, especies o valores a la vista o a plazo; e) Solicitar, utilizar y realizar Operaciones Financieras a través del servicio bancario de Office Banking o Banca Electrónica, pudiendo, entre otros, acceder a información, utilizar los servicios y/o productos, contratar y/o realizar operaciones bancarias, realizar transferencias de información, de fondos en línea y/o de contenidos, acceder a los servicios de pago; f) En general, ejecutar y celebrar toda clase de operaciones bancarias en Bancos Comerciales, Bancos de Fomento y/o Hipotecarios, Banco del Estado de Chile, Banco Central de Chile, Corporación de Fomento de la Producción y demás instituciones de crédito o bancarias, pudiendo aceptar todas las modalidades o condiciones que esas instituciones exijan. VI) Limitaciones: El ejercicio de las facultades aquí descritas requerirá la firma de dos cualquiera de los apoderados antes individualizados (Apoderados Clase "B"), quienes las ejercerán anteponiendo su firma al nombre de la Sociedad, sujeto a un límite equivalente en pesos chilenos a **1900 (mil novecientas) Unidades de Fomento** por cada acto, contrato u operación que celebren, estando imposibilitados, en consecuencia, para celebrar operaciones por sobre ése monto. En caso que el ejercicio de las facultades expresadas previamente supere el equivalente en pesos chilenos a **1900 (mil novecientas) Unidades de Fomento** por cada acto, contrato u operación que celebren, el

Página 12/15



Cart. N° 123456789012
Verifique validez en
<http://www.fogae.cl>

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ejercicio de las facultades otorgadas a los Apoderados Clase "B" de la Sociedad, en la forma señalada precedentemente -esto es, por medio de la firma de dos cualquiera de los apoderados antes individualizados, quienes ejercerán las facultades conferidas anteponiendo su firma al nombre de la Sociedad- deberá ejercerse en conjunto con uno cualquiera de los Apoderados Clase "A" de la Sociedad, esto es, don **ROBERTO ANDRÉS WÄHLING PINOCHET** o don **GASTÓN EDMUNDO CERDA BAÑADOS**, antes singularizados, quien deberá anteponer su firma al nombre de la sociedad. Para estos efectos, la Unidad de Fomento será la que el Instituto Nacional de Estadísticas haya determinado el día de la celebración del acto, contrato u operación respectiva. **Acuerdo número cinco.** **Época de entrada en vigencia de los nuevos poderes.** _A proposición del señor presidente, el Directorio acordó por unanimidad que el acta de la presente Sesión de Directorio se entenderá aprobada desde el momento en que se encuentre firmada por todos los directores asistentes. Sin embargo, acuerdan por unanimidad, que respecto a la entrada en vigencia de los nuevos poderes, estos entrarán a regir una vez transcurridos quince días corridos desde la fecha de la escritura a que se reduzca el Acta de la presente Sesión de Directorio. **Acuerdo número seis.** **Reducción a Escritura Pública.** Por la unanimidad, el directorio de la Sociedad acordó: (a) Facultar al portador de esta Acta para que pueda reducir a escritura pública el Acta de la presente Sesión Extraordinaria de Directorio, una vez que se encuentre firmada por todos los directores asistentes y (b) Facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública para que se reduzca la presente Acta y/o de su extracto de la misma para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en ellos Registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces competente.

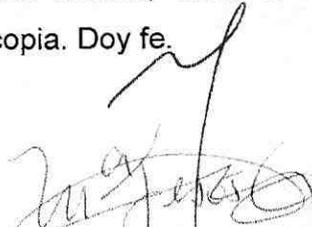
V. TERMINO DE LA SESIÓN Y FIRMA DEL ACTA. La presente acta

Pag: 14/15



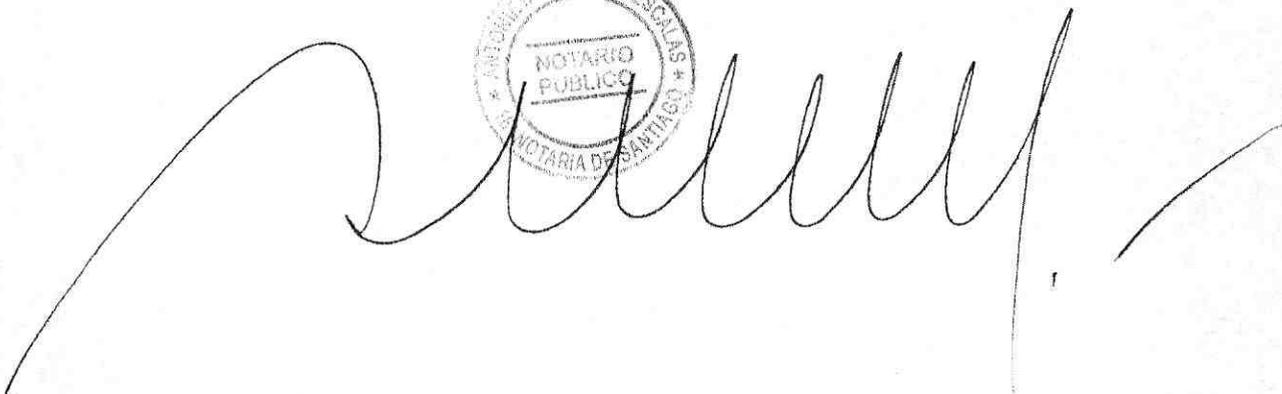
Cert. N° 12345678902
Verifique validas en
<http://www.sjtae.cl>

será firmada por todos los directores asistentes. No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las doce horas, se da término a la presente Sesión de Directorio. Hay tres firmas. Conforme con el Libro de Actas que la Notario que autoriza ha tenido a la vista. En comprobante y previa lectura, firma la compareciente el presente instrumento. Se da copia. Doy fe.




María Jesús González Iltomi

C.Id. N° 




Pag: 19/15

N° COPIAS :
1
DERECHOS :
\$ 68.000
OT:
587198

ANEXO N°2
BALANCE 2020

FARMACIA ACCESO S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO

(Cifras en miles de pesos chilenos - M\$)

ACTIVOS	31.12.2020 M\$
ACTIVOS CORRIENTES	
Efectivo y equivalentes al efectivo	
Otros activos no financieros, corrientes	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	
Cuentas por cobrar empresa relacionada	
Activos por derecho de uso, corrientes	
Activos por impuestos, corrientes	
Total activos corrientes	
ACTIVOS NO CORRIENTES	
Inversiones contabilizadas con el método de la participación	
Activos intangibles distintos de la plusvalía	
Propiedades, planta y equipo	
Activos por derecho de uso, no corrientes	
Total activo no corrientes	
TOTAL ACTIVOS	

PASIVOS Y PATRIMONIO	31.12.2020 M\$
PASIVOS CORRIENTES	
Otros pasivos financieros, corrientes	
Cuentas por pagar comerciales y otros cuentas por pagar	
Cuentas por pagar a cantidades relacionadas	
Provisiones por beneficios a los empleados	
Pasivos por arrendamientos, corrientes	
Pasivos por impuestos, corrientes	
Total pasivos corrientes	
PASIVOS NO CORRIENTES	
Otros pasivos financieros, no corrientes	
Pasivo por impuestos diferidos	
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	
Total pasivos no corrientes	
PATRIMONIO NETO	
Capital pagado	
Ganancias acumuladas	
Total patrimonio	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	

FARMACIA ACCESO S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS POR FUNCIÓN

(Cifras en miles de pesos chilenos - M\$)

	01.01.2020	31.12.2020
	M\$	
Ingresos de actividades ordinarias		
Costos de operación		
Ganancia bruta		
Otros ingresos por función		
Otros egresos		
Gastos de administración		
Gastos por beneficios a los empleados		
Gastos de depreciación y amortización		
Costos financieros		
Resultado por unidades de reajuste y diferencia de cambio		
Ganancia antes de impuestos		
Gasto por impuestos a las ganancias		
Ganancia del ejercicio		

ANEXO N°3

IDENTIFICACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS GENERADORAS DE RUIDO DENTRO DE LA UNIDAD FISCALIZABLE FARMACIA PROFAR

Equipos generadores de ruido ubicados en techumbre del establecimiento Farmacia Profar, ubicado en Pérez Valenzuela 1077, comuna de Providencia, de conformidad al plano de la referida planta cubierta:

NÚMERO EN EL PLANO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO
1	Unidad de extracción de aire VEX	3	Operativo
2	Unidad manejadora de aire (UMA)	1	Operativo
3	Chiller Modular – MIDEA MC/5535&RN1L	3	Operativo
4	Unidad condensadora Lennox LISH085 – 000M432	1	Operativo
5	Unidades de extracción de aire VEX	1	Operativo
6	Unidades de extracción de aire	3	Operativo
7	Unidad condensadora Eq. Split ANWO 12.000BTU	9	Operativo
8	Unidad condensadora Sala Frío DANFOSS MT36JG4FVE	1	Operativo

*Considera sólo los equipos de climatización que se encuentran operativos. Se excluye equipo singularizado en el plano con el N°9, correspondiente a Unidad Condensadora Eq. Split ANWO 12.000BTU, por encontrarse inactivo.

ANEXO N°4

**PLANO ILUSTRATIVO DE LA UBICACIÓN DE LAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y/O
HERRAMIENTAS GENERADORAS DE RUIDO**

ANEXO N°5

**HORARIO Y FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD FISCALIZABLE
FARMACIA PROFAR**

Horario y funcionamiento del establecimiento Farmacia Profar, ubicado en Pérez Valenzuela 1077, comuna de Providencia.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	HORARIO FUNCIONAMIENTO
Atención a público	Lunes a Viernes de 09:00 a 19:00 hrs
Recetario Magistral	Lunes a Domingo de 08:00 a 21:00 hrs

ANEXO N°6

HORARIO Y FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS GENERADORAS DE RUIDO DENTRO DE LA UNIDAD FISCALIZABLE FARMACIA PROFAR

Horario y funcionamiento de equipos generadores de ruido ubicados en techumbre del establecimiento Farmacia Profar, ubicado en Pérez Valenzuela 1077, comuna de Providencia, de conformidad al plano de la referida planta cubierta:

NÚMERO EN EL PLANO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO	HORARIO FUNCIONAMIENTO
1	Unidad de extracción de aire VEX	3	Operativo	Lunes a Domingo de 08:00 a 21:00 hrs
2	Unidad manejadora de aire (UMA)	1	Operativo	Lunes a Domingo de 08:00 a 21:00 hrs
3	Chiller Modular - MIDEA MC/SS35&RN1L	3	Operativo	Lunes a Domingo de 08:00 a 21:00 hrs
4	Unidad condensadora Lennox LISH085-000M432	1	Operativo	Lunes a Domingo de 08:00 a 21:00 hrs
5	Unidades de extracción de aire VEX	1	Operativo	Lunes a Domingo de 08:00 a 21:00 hrs
6	Unidades de extracción de aire	3	Operativo	Lunes a Domingo de 08:00 a 21:00 hrs
7	Unidad condensadora Eq. Split ANWO 12.000BTU	9	Operativo	Lunes a Domingo de 08:00 a 21:00 hrs
8	Unidad condensadora Sala Frío DANFOSS MT36JG4FVE	1	Operativo	24/7, funciona de forma permanente todos los días de la semana en horario continuado

*Considera sólo los equipos de climatización que se encuentran operativos. Se excluye equipo singularizado en el plano con el N°9, correspondiente a Unidad Condensadora Eq. Split ANWO 12.000BTU, por encontrarse inactivo.

ANEXO N°7

AIRE ACONDICIONADO Y SALIDAS DE DUCTOS DE AIRE UNIDAD FISCALIZABLE FARMACIA PROFAR

NÚMERO EN EL PLANO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO	DIMENSIONES
1	Unidad de extracción de aire VEX	3	Operativo	100x100
2	Unidad manejadora de aire (UMA)	1	Operativo	315x215x90
3	Chiller Modular - MIDEA MC/SS35&RN1L	3	Operativo	102X98X177
4	Unidad condensadora Lennox LISH085-000M432	1	Operativo	40x60x180
5	Unidades de extracción de aire VEX	1	Operativo	50x50
6	Unidades de extracción de aire	3	Operativo	60x60
7	Unidad condensadora Eq. Split ANWO 12.000BTU	9	Operativo	63x21x92
8	Unidad condensadora Sala Frío DANFOSS MT36JG4FVE	1	Operativo	80x80x80
	*TOTAL DE SALIDAS DE DUCTOS DE AIRE	22		

*Considera sólo los equipos de climatización que se encuentran operativos. Se excluye equipo singularizado en el plano con el N°9, correspondiente a Unidad Condensadora Eq. Split ANWO 12.000BTU, por encontrarse inactivo.



